



República de Colombia
Ministerio de Cultura

Resolución Número **1237** de 2014
12 MAY 2014

“Por la cual se declara desierta la convocatoria del capítulo de Artes: Becas para traducir obras escritas en lenguas diferentes al español sobre temas colombianos”

LA MINISTRA DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Número N° 271 del 03 de febrero de 2014, se ordenó la apertura de las Convocatorias de Estímulos 2014 del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado “**Convocatoria de Estímulos 2014**”;

Que de conformidad con lo establecido en la página 237 del documento denominado “Convocatoria de Estímulos 2014” la fecha de cierre establecida para la convocatoria “*Becas para traducir obras escritas en lenguas diferentes al español sobre temas colombianos*” era el día primero (1) de abril de 2014;

Que cumplido el término antes establecido, el Programa Nacional de Estímulos no recibió ninguna propuesta para la convocatoria “*Becas para traducir obras escritas en lenguas diferentes al español sobre temas colombianos*”;

Que teniendo en cuenta lo anterior, se declara desierta la convocatoria “*Becas para traducir obras escritas en lenguas diferentes al español sobre temas colombianos*”;

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar desierta la convocatoria “*Becas para traducir obras escritas en lenguas diferentes al español sobre temas colombianos*”.

ARTÍCULO SEGUNDO: Solicitar la liberación de los recursos correspondientes al valor del estímulo establecido para la convocatoria “*Becas para traducir obras escritas en lenguas diferentes al español sobre temas colombianos*”, por la suma de DIEZ MILLONES DE

R

↓

"Por la cual se declara desierta la convocatoria del capítulo de Artes: Becas para traducir obras escritas en lenguas diferentes al español sobre temas colombianos"

PESOS (\$10.000.000), que se encuentran amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 75913 del 20 de enero de 2014.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los **12 MAY 2014**


 MARIANA GARCÉS CORDOBA
 Ministra de Cultura

Proyecto: MAC, Abogada del Programa Nacional de Estímulos
 Revisó: KEO, Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos
 Revisó: Abogado Oficina Jurídica
 Aprobó: JMVA, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
 Aprobó: ERRA, Secretario General
 Aprobó: MCLS, Viceministra de Cultura